

PNT DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LAS REVISTAS DE PAGO

Ante la proliferación de revistas que requieren pago por publicación o pago por autor y la constatación que no siempre es fácil obtener financiación externa, desde la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria surge la iniciativa de apoyar la publicación en este tipo de revistas de pago con la cantidad de 500€/publicación, con un máximo de 5000€/año.

Requisitos a cumplir

1. El primer autor de la publicación ha de ser socio de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria.
2. El número de FAP entre los autores no será inferior a 1/3 del total.
3. La revista ha de estar al menos indexada en pubmed.
4. Se valorará la existencia de otras ayudas para la adjudicación de la ayuda por parte de SEFAP
5. El tema ha de ser sobre la Farmacia de Atención Primaria
6. La publicación deberá ser aprobada previamente por la Junta Directiva de SEFAP (a través del ATC).
7. La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria se reserva los derechos de mantener o cancelar el actual servicio, por causa mayor, y declina toda responsabilidad sobre el contenido científico o metodológico de los artículos publicados gracias a estas ayudas.
8. La solicitud se realizará rellenando el formulario y enviándolo a la Secretaria Técnica de la SEFAP secsefap@sefap.org
9. La Secretaria Técnica de la SEFAP informará al autor de la publicación de la concesión de la ayuda.
10. La Tesorería realizará el pago de la ayuda al autor tras la presentación de la factura emitida por parte de la entidad donde se haga la publicación
11. En la publicación aparecerá la colaboración económica de SEFAP
12. El autor principal se compromete a hacer una entrada en el Blog de SEFAP.